



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

**150**  
**ING** la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de agosto de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 875/2020, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), Dedicación Simple, Designación Interina**, con destino al **ÁREA DE DESARROLLO RURAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, *Ad-referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del registro y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el registro de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que se modifica la correlatividad de los días laborables, de lunes a jueves, por tanto se amplía el período de inscripción pertinente; conforme al Artículo 13° de la Resolución Rectoral N° 441/2020.

Que el Señor Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes** para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), Dedicación Simple, Designación Interina**, con destino al **ÁREA DE DESARROLLO RURAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA de la Carrera Ingeniería Agronómica**).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas** que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA.**

Área en la que se dicta: Desarrollo Rural.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: Anual.

Crédito Horario: Ciento doce (112) horas.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniera Mónica Beatriz ROMERO.

Cronograma de actividades:

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos: Cinco (5) horas semanales.

Planes de tareas:

A. Estudio y Análisis Bibliográfico: Tres (3) horas semanales (30%)

- Búsqueda y lectura de bibliografía relacionada con la Asignatura.

- Búsqueda bibliográfica de material para ser utilizado en los trabajos prácticos.


- Propuesta y resolución de problemas de Aula.


B. Participación en las actividades frente a alumnos: Cinco (5) horas semanales (50%)

- Presencia en el desarrollo de las clases teórico-prácticas.

- Colaboración en el dictado de trabajos prácticos.

- Participación en los procesos de evaluación de los alumnos, como parte de proceso general de

  
g. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL

  
g. Patricia Gimeno  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



enseñanza aprendizaje.

C. Participación en actividades de Extensión: Dos (2) horas semanales (20%).

- Introducción en las temáticas del Proyecto de Extensión y Docencia (PED): "Educación, aprendizaje e integración para la inclusión laboral"

**ARTÍCULO 3°.-** Las **solicitudes de inscripción** se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 01 y 08 de septiembre de 2020, de lunes a jueves de 10:00 a 12:00 horas**; debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

**ARTÍCULO 4°.-** La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

**ARTÍCULO 5°.-** **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- **Esp. Ingeniera Mónica Beatriz ROMERO (D.N.I. N° 17.493.086).**
- **Ingeniera Cecilia del Valle LARTIGUE (D.N.I. N° 17.247.786).**
- **Ingeniero Alberto Andrés BORSOSQUI (D.N.I. N° 26.747.980).**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Ingeniera Olga Marcela RUIZ (D.N.I. N° 13.675.198).**
- **Ingeniera María Silvina SAIBENE (D.N.I. N° 23.999.165).**

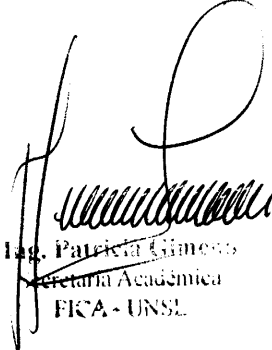
**ARTÍCULO 6°.-** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

**ARTÍCULO 7°.-** El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs semanales, distribuido en al menos dos días.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 355/2020**

lrs njl-mar

  
Ing. Patricia Giménez  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL